

Instrucción pública en el Estado de Jalisco.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Número de habitantes
—900,000.

Número de alumnos que
concurren á las escuelas
y colegios que hay en el
Estado—40,234.

El Estado de Jalisco, que por la extension de su territorio y por el número de habitantes con que cuenta ha sido considerado como uno de los mas importantes de la República, no ha podido desarrollar aún la instrucción primaria con toda la amplitud que era de desearse, acaso porque á su vez ha tenido graves trastornos con la guerra civil y durante la guerra de independencia, como ha sucedido con todas las demas entidades federativas de la Union Mexicana. La instrucción secundaria tiene una amplitud mayor, y esto explica acaso el número de los hombres notables por su ilustración que ha dado Jalisco.

Segun la ley de 24 de Abril de 1873, la instrucción primaria es obligatoria en el Estado. Cuando se recibió en el Gobierno del Estado la circular en la cual la Secretaria

ría de Estado y de Justicia é instruccion excitaba á las autoridades del país á que adoptasen ese principio en su legislacion, en Jalisco ya estaba promulgado el decreto núm. 28, que exigia la educacion forzosa. Y mucho ántes aún, en el año de 1825, el ilustre patriota Prisciliano Sanchez habia emitido esa idea. Para precisar de una manera clara y perfecta la altura en que aun los hombres mas avanzados entónces estaban respecto á algunos principios definitivamente conquistados hoy en nuestro Código político, es preciso trascribir aquí la fórmula con que hace cincuenta años, medio siglo, se emitia la prescripcion de la instruccion obligatoria. Prisciliano Sanchez, en unas bases que dictó, dirigidas á los ayuntamientos de Jalisco, dice así:—«En caso de indolencia de sus padres en enviarlos á la escuela (á los niños), se valdrán los ayuntamientos y alcaldes de todos los medios de suavidad y prudencia que les dicte su celo, en materia tan importante, pudiendo obligar á la asistencia á los que no hagan falta á sus padres, y de ninguna manera permitirán que un solo jóven que llegue á la edad de doce años esté sin destino ú ocupacion honesta; y si despues de todos los arbitrios de que se valieren para dedicarlos al trabajo, no lo pudieren conseguir, *los irán asentando en una lista para que los remitan cuando se echen levas.*»

Solo la época en que se daban estas instrucciones á las autoridades municipales, y la recta intencion que las inspiró, pueden apenas disculpar no solo el error económico del trabajo forzoso, sino aun lo arbitrario del castigo de consignar al ejército á los que no obsequiaban aquella prevencion.

Y el mayor argumento que puede exhibirse contra ese sistema, es la situacion en que se encontró en 1873 el Gobierno de Jalisco, al seguir estos principios, de tener

que crear la escuela de artes y el taller nacional, para tener así cierto derecho de exigir la obligacion del trabajo.

Muy laudable es, sin duda, el noble, el grandioso pensamiento de fundar escuelas prácticas de artes y oficios, y el Estado de Jalisco ha tenido razon, como dice en la iniciativa que el Ejecutivo dirigió hace dos años á la H. Legislatura, en querer que no solo la enseñanza oficial abra colegios para las carreras profesionales que únicamente pueden seguir los jóvenes de las clases acomodada ó média, sino tambien escuelas populares prácticas de artes y oficios, de minería, de agricultura y de mecánica. Y mas razon tiene aún al sostener que no debe confundirse la libertad de enseñanza con la *libertad de la ignorancia*. Pero tampoco debe confundirse la instruccion primaria obligatoria con el trabajo obligatorio.

Preciso ha sido entrar en estos largos considerandos, porque en Jalisco la instruccion obligatoria se ha formulado con un programa tan extenso, que el primer inconveniente en que se incide es el de hacer la ley de imposible realizacion; y el principal obstáculo en que tropieza mas fácilmente toda ley es el de no obtener resultados prácticos.

Respecto á la instruccion primaria obligatoria, las penas con que se castiga la omision de los padres, tutores ó encargados de los niños que no hagan que estos concurran á un establecimiento de instruccion pública, y que concluido este aprendizaje no se dediquen á una ocupacion honesta que les proporcione la subsistencia, son multas desde veinticinco centavos hasta cinco pesos, ó reclusion que no exceda de ocho dias. Así lo previene el decreto núm. 348.

Las materias que comprende la enseñanza obligatoria, segun el art. 3º del citado decreto, son: Lectura, Escri-

tura, Urbanidad y Moral, Curso práctico de Aritmética y Sistema métrico-decimal, Gramática castellana, Nociones de Geometría práctica y Dibujo lineal á regla y compás, Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano, Nociones de geografía, Compendio de historia y Geografía del país.

Las niñas cursan iguales materias, en virtud de la prevencion de ser tambien para ellas obligatoria la enseñanza. La única diferencia que hay en el programa, es que no aprenden la Geometría y el Dibujo lineal, sino Costura, Bordado y Dibujo aplicado á flores.

En las escuelas de los pueblos pequeños se omiten algunos de estos ramos, y solo se enseñan Lectura, Escritura, Aritmética y Moral. En suma, el plan de la instruccion rudimentaria varía segun las posibilidades de la escuela y del municipio adonde está situada esta.

Segun las leyes del Estado, todas las escuelas de instruccion primaria están confiadas á los ayuntamientos, quienes las vigilan y sostienen de sus fondos.

Las escuelas municipales del Estado de Jalisco son apenas *doscientas cincuenta y ocho*.

Algunas asociaciones particulares, como la Junta de Filantropía y la Sociedad Lancasteriana, y algunos particulares sostienen *ciento cuarenta y dos* escuelas gratuitas, es decir, mas de la mitad de las que tienen los municipios.

El clero católico, la Junta de Caridad, los curas de algunas parroquias y la Sociedad Católica sostienen un total de *treinta y ocho* escuelas.

Hay, por último, *doscientas setenta y seis* escuelas de particulares, en las cuales se paga una pension por la enseñanza.

El total de escuelas que hay en Jalisco, es, pues, de *setecientas catorce*.

El término medio de la asistencia diaria á estas escuelas, es el siguiente: á las escuelas gratuitas concurren *veintitres mil doscientos veintiseis* alumnos y *nueve mil quinientas noventa y seis* alumnas: á las escuelas adonde se paga pension por la enseñanza, asisten *cinco mil ciento cincuenta y dos* niños y *mil quinientas sesenta y cuatro* niñas.

El número que representa la cifra total de asistencia, es de *treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho* alumnos.

De las *setecientas catorce* escuelas que hay en el Estado, *cuatrocientas veintiocho* son para niños y *doscientas* para niñas, *setenta y cinco* mixtas, y concurren á ellas niños y niñas, y *once* son para adultos.

No hay escuela normal en el Estado.

Los profesores, segun la importancia del establecimiento que tienen á su cargo, están clasificados en tres categorías: los de la 1.^a tienen un sueldo anual de \$ 600, los de 2.^a \$ 360 y los de 3.^a \$ 180.

En las profesoras solo hay dos clases: las de primer orden disfrutan de \$ 500 anuales, y las de segundo de \$ 240.

En el Estado hay empleados *trescientos setenta* profesores de uno y otro sexo titulados: los *cincuenta y ocho* restantes son preceptores sin título.

Los municipios de Jalisco gastan anualmente en el sosten de sus escuelas gratuitas \$ 52,000. Y se calcula que el gasto anual que hacen las asociaciones particulares, el clero y las corporaciones religiosas, en el sosten de sus establecimientos de instruccion primaria gratuita, es de \$ 48,538.

Despues de haber expuesto este cuadro de instruccion primaria en el Estado de Jalisco, si se atiende á la extension territorial de esta entidad federativa, al número de sus habitantes y á su riqueza, es imposible no afirmar

que [la enseñanza rudimentaria está poco adelantada y no muy desarrollada; y aun hay mas, que en el número de escuelas que tiene Jalisco, el elemento municipal apenas está representando un poco mas de la tercera parte de ellas, pues siendo estas *setecientas catorce*, las municipales son *doscientas cincuenta y ocho*.

En el Estado hay varios colegios de instrucción secundaria y profesional. Unos están sostenidos por los fondos del mismo Estado: otros por fondos privados de beneficencia, y subvencionado uno de ellos por el Gobierno; y otros, por último, están sostenidos por el clero católico.

El Estado tiene el Instituto, el Liceo de varones y la Escuela de Agricultura.

Hay, además, un Liceo de educación y enseñanza superior para niñas, en la capital del Estado. En Ejutla hay también un colegio de niñas que recibe una subvención del Gobierno.

Al Instituto, durante el año escolar de 1874, concurrieron *ciento cuarenta y ocho* alumnos, de los cuales *cincuenta* cursaron Jurisprudencia, *sesenta y ocho* Medicina, *quince* Farmacia y *quince* Matemáticas.

Al Liceo de varones concurrieron *trescientos uno*.

Al Liceo de niñas asistieron *ciento noventa y tres* alumnas.

A la Escuela de Agricultura concurrieron *cincuenta y cuatro* discípulos.

Sumando estas cifras, se ve que en los establecimientos de enseñanza secundaria sostenidos por el Estado,

hubo una asistencia en el año anterior, de *seiscientos noventa y seis* alumnos.

En el Instituto no hay alumnos internos, y por consiguiente no hay becas de gracia; pero sí hay pensionados; el Gobierno ministra \$10 mensuales á los jóvenes que no podrian sin este auxilio continuar su carrera por falta de recursos. *Once* son los alumnos favorecidos con esta gracia.

En el Liceo de varones hay *treinta y nueve* alumnos que tienen lugares de gracia.

En el Liceo de niñas hay asignados *cien* lugares de gracia; sin embargo, durante el año anterior hubo *ciento veintiuno*.

En la Escuela de Agricultura hay *cincuenta y nueve* lugares de gracia.

El Estado alimenta, pues, en sus colegios de educación secundaria, *doscientos treinta* alumnos.

En el Instituto se da enseñanza profesional de tres carreras: Medicina, Farmacia, Jurisprudencia y Ciencias exactas.

Los cursos de Medicina tienen las siguientes cátedras: Historia natural médica, Anatomía, Fisiología, Higiene ó Historia de la medicina, Terapéutica y Materia médica, Patología general, Medicina legal, Ortopedia y aparatos, Patología especial, Clínica interna y Anatomía patológica, Clínica externa, Obstetricia y Medicina operatoria.

Los cursos de Farmacia comprenden la Química, Farmacia, Toxicología y Conocimientos de Flebotomía.

La carrera de Jurisprudencia comprende las clases de Introducción al estudio del derecho, Historia del derecho, Derecho natural, Derechos civil, penal, romano, canónico, público general, constitucional, patrio, adminis-

trativo, internacional público y privado, Procedimientos judiciales, Elocuencia forense, Economía política y Medicina legal.

Se enseñan, además, en el Instituto, las siguientes ciencias exactas: Segundo curso de matemáticas, Mecánica, Cálculo infinitesimal, Topografía, Geodesia, Astronomía, Geometría descriptiva y Dibujo lineal.

En el Liceo de varones se enseñan: Gramáticas general, castellana y latina, Principios de literatura española é Idiomas Frances, Inglés y Aleman, Primer curso de matemáticas, Filosofía, Física, Química, Historia, Cronología, Astronomía, Geografía, Teneduría de libros, Gimnasia y Esgrima. Es este Liceo una escuela preparatoria.

En el Liceo de niñas hay las siguientes clases: Gramática general y castellana, Frances é Inglés, Historia y Geografía, Moral, Urbanidad, Economía doméstica, Caligrafía, Higiene, Medicina doméstica, Botánica y Jardinería, Música, Canto, Pintura, Bordados, Flores artificiales, Obras de pelo, Dibujo de mapas y Corte de ropa.

En la Escuela de Agricultura, establecida en Zapopan, se enseñan las materias que comprende esta ciencia.

En todos estos establecimientos hay los gabinetes respectivos, los laboratorios necesarios, los útiles indispensables, y en Medicina un anfiteatro surtido de sus cajas correspondientes de disección é inyección.

Las cátedras del Instituto están servidas por *veintidos* profesores, quienes forman la Junta Directiva de estudios creados por la ley de la materia.

En el Liceo de varones hay *un* rector y *quince* profesores.

En el Liceo de niñas hay *una* rectora y *quince* profesores.

En la Escuela de Agricultura hay un director que sirve también algunas cátedras que están vacantes, y un profesor de primeras letras para educar á los peones alumnos.

Varios son los sueldos que disfrutan estos empleados del ramo de instrucción secundaria. El presidente de la Junta Directiva tiene \$1,500 anuales, \$600 anuales los profesores del Instituto, \$1,200 los rectores de los Liceos, \$500 los profesores de estos Liceos, y \$1,440 el director de la Escuela de Agricultura.

El Congreso decretó el establecimiento de una Escuela de Sordo-mudos en el Estado; pero no ha podido fundarse aún por falta de un profesor que se encargue de ella.

Habiendo terminado el informe sobre los planteles de educación secundaria de Jalisco sostenidos por el Estado, se debe hacer ahora mención de los que dirigen asociaciones de beneficencia y el clero católico.

Entre los establecimientos sostenidos por fondos de beneficencia, deben contarse el colegio de Lagos, cuyos gastos eroga la testamentaria del padre Guerra, según la donación del fundador; el colegio del Hospicio, la escuela de Artes y el colegio de niñas de Ejutla.

Los colegios sostenidos por el clero ó asociaciones, son los siguientes: dos Seminarios conciliares, de los cuales uno existe en Guadalajara, capital del Estado, y otro en Zapotlan; el colegio Rode; la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica.

En el Seminario conciliar de la capital, el plan de estudios es muy vasto y comprende las siguientes materias:

Gramáticas general, castellana y latina, Etimología, Gramática y Filosofía de la lengua griega y Etimología del Latín en sus procedencias helénicas, Filosofía, Idioma mexicano, Frances, Bella literatura, Filosofía especulativa, Historia de la filosofía, Religión y Moral, Matemáticas, Física, Astronomía, Historia eclesiástica, Teología escolástica y moral, Exposición de la escritura sagrada. En este Seminario hay un buen gabinete de física.

En el Seminario de Zapotlan la instrucción no es tan extensa, pero comprende los ramos que sirven para la carrera eclesiástica.

En el colegio de Rode se enseñan las materias todas que forman la instrucción primaria y algunas de la secundaria.

Se ignora el número de alumnos que concurren á estos colegios particulares.

Una sola biblioteca pública existe en la capital del Estado, y hay dos proyectadas, una por el ayuntamiento y otra por el Liceo de varones.

La biblioteca pública tiene 22,000 volúmenes.

En la capital del Estado hay diez sociedades científicas y literarias, que son: la sociedad de Geografía y Estadística, la Junta Lancasteriana, las sociedades Médica, Gorostiza, Ochoa, Gallardo, Oliva, de Jurisprudencia, Filarmónica y la de los Amigos de la Enseñanza.

No hay en el Estado mas museos que uno de historia natural en el Instituto de Ciencias.

En Jalisco se publican nueve periódicos: dos científicos, cuatro políticos y tres religiosos.

Como se ha visto, la enseñanza secundaria y profesional está bien atendida en el Estado, y solo es de desearse por tanto, que se dé un impulso mayor á la primaria, lo cual hará que sean mayores los adelantos morales de aquel pueblo.

Instrucción pública en el Estado de México.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado
—663,557.

Número de alumnos que
concurren á las escuelas y
colegios que hay en el Es-
tado—42,874.

Desde ántes que el Estado de México perdiera la considerable extension de su territorio, con la cual se formaron sucesivamente los tres Estados de Guerrero, Hidalgo y Morelos, habia en él no solo numerosas escuelas para la instrucción primaria, sino tambien el colegio donde se daba la enseñanza profesional, y esta última á un número mucho mayor de alumnos que hoy, pues á su capital iban á educarse los jóvenes de esas comarcas que hoy son entidades soberanas en la confederacion y entonces solo eran distritos. Esa educacion profesional, sobre todo en la ciencia del derecho, se daba ya en aquella época con notoria perfeccion, y muchos de los educandos en el colegio de Toluca han llegado á ocupar unos lugares muy distinguidos tanto en el foro como en la administracion política del país. El estado que hoy guarda allí la instrucción pública es el siguiente.

El día 17 de Mayo de 1874 se promulgó el decreto número 19, previniendo que en el Estado fuese obligatoria la instrucción primaria para todos los mayores de cinco años y menores de doce. De sentirse es que esta última cifra no se haya ampliado hasta uno ó dos años mas.

Las penas con que está sancionado el cumplimiento de esta obligación, consisten en una multa que se impone á los padres, tutores ó encargados de algun menor, que no hagan que este concurra á alguna escuela de instrucción primaria. Esta multa será por la primera vez de 10 centavos á 1 peso, doble por la segunda, y por la tercera triple, y de uno á tres días de reclusion.

Las materias que comprende la enseñanza primaria, son: Lectura, Escritura, Aritmética, incluso el Sistema métrico-decimal, Gramática castellana, Ortología, Catecismo político constitucional, Elementos de geografía, Elementos de historia general y especial de México, Urbanidad y Moral. Este programa es para las escuelas del centro de algunas de las cabeceras de Distrito; pero en los pueblos pequeños adonde no haya los elementos necesarios para desarrollarlo, el plan es mas limitado y rudimental, pues solo contiene como materias de enseñanza la Lectura, Escritura y las primeras reglas de la Aritmética, que son las obligatorias.

En el Estado, el Gobierno sostiene solo dos escuelas primarias, una en el Instituto Literario y otra en el Hospicio, pues las demas están encomendadas á los municipios.

Las escuelas primarias que sostienen las municipalidades son *setecientas cuarenta y ocho*.

Hay *dos* gratuitas de asociaciones particulares y *una* expensada por la Sociedad Católica.

Las escuelas particulares, en las cuales se paga algu-

na pensión por la enseñanza, son *setenta* en todo el Estado.

El número total de escuelas es de *ochocientas veintitres*.

El término medio de asistencia en un año ha sido el siguiente: *cincuenta* en las escuelas públicas de niños y *setenta y cinco* en las de niñas; en las particulares de niños, de *treinta y cuatro*, y en las de niñas de *ciento diez y nueve*. Los resultados han sido, por tanto, los siguientes: A las escuelas gratuitas han asistido *treinta y dos mil quinientos cincuenta* niños y *siete mil doscientas setenta y cinco* niñas; total: *treinta y nueve mil ochocientos veinticinco* alumnos. A las escuelas particulares concurrieron tambien en un año, *mil quinientos treinta* niños y *dos mil trescientas ochenta* niñas; total: *tres mil novecientos diez* alumnos.

Clasificando ahora las sumas de los educandos, segun su sexo, tenemos que á las escuelas del Estado, tanto gratuitas como de paga, concurrieron *treinta y cuatro mil ochenta* niños y *nueve mil seiscientos cincuenta y cinco* niñas, lo que da un total de *cuarenta y tres mil setecientos treinta y cinco* alumnos.

En el Estado hay *seiscientas noventa y seis* escuelas de niños, de las cuales *seiscientas cincuenta y una* son gratuitas y en *cuarenta y cinco* se paga pensión por la enseñanza. Hay, ademas, *ciento diez y siete* de niñas, y de estas escuelas *noventa y siete* son municipales y *veinte* de particulares.

Por término medio, el sueldo que disfruta en el Estado un profesor de instrucción primaria, en las escuelas públicas, es de \$28 mensuales.

El número de preceptores de uno y otro sexo que hay empleados en el Estado, es de *ochocientos diez y siete*.

El gasto anual que hacen el erario del Estado y el fon-

do de las municipalidades, en el sosten de las escuelas de instruccion primaria, es de \$ 162,999 18 cs.

Los estudios preparatorios y profesionales se hacen en el Estado en el Instituto Literario.

No hay colegio alguno para la enseñanza superior de la mujer.

En el Instituto hay *ciento treinta y nueve* alumnos. De estos, *ciento diez y siete* cursan las materias preparatorias, *diez y ocho* las de Jurisprudencia, *tres* estudian para ingenieros topógrafos y *uno* la Medicina.

Hay *tres* alumnos que disfrutan becas de gracia por el Estado y *cincuenta y uno* sostenidos por municipalidades, los cuales reciben educacion, libros, ropa y alimentos gratuitamente. Estos son externos, los tres primeros son internos.

El curso de estudios preparatorios que se hace en el Instituto Literario, comprende las siguientes materias: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Geometría analítica y Cálculo infinitesimal, Física, Química, Geografía é Historia, Geología, Zoología, Botánica, Lógica inductiva, Idiomas Frances, Inglés, Aleman, Latin y Español, Dibujo natural, de ornato y de paisaje, Música vocal é instrumental, Tipografía y Litografía. En los cursos de Jurisprudencia, actualmente se estudian el Derecho natural, la Historia de los tres derechos, y Derecho romano. Los alumnos que siguen la carrera de ingeniero, han cursado en el año anterior las materias que en él les correspondian, y son, Geodesia, Análisis agrí-

cola y Agronomía. Tales son los datos comunicados por el Gobierno del Estado.

No hay en el Instituto gabinete de física, pero sí hay laboratorio de química.

En este colegio hay un director, *diez y seis* profesores, *un* médico, *tres* prefectos de estudios y *un* mayordomo.

El director disfruta \$ 2,000 anuales, y \$ 400 cada prefecto de estudios. Los profesores de ciencias é idiomas disfrutan anualmente desde \$ 400 hasta \$ 900. Los de Dibujo, Música, Tipografía y Litografía, tienen desde \$ 150 hasta \$ 300 al año.

En el Estado no hay mas biblioteca pública que la del Instituto Literario.

Contiene 8,904 volúmenes, y de estos, 4,263 son de obras duplicadas.

En la capital del Estado hay dos sociedades artísticas, una denominada Regeneradora y la otra Progresista. Ambas tienen escuelas de primeras letras, y la primera tiene talleres para el aprendizaje de los niños.

Hay en el Instituto un pequeño museo de historia natural.

En Toluca se publican cinco periódicos: la *Ley*, órgano del Gobierno del Estado, tres que son políticos y literarios, y la *Niñez desvalida* que es un periódico destinado á la instruccion de la niñez.

Segun el informe que acaba de verse, se comprende que las autoridades del Estado de México hacen esfuerzos para impulsar la enseñanza, sobre todo la primaria.